



Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 027-2026-MUDIAR. S.G

El Arenal, 26 de enero del 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL

VISTO:

El Informe Nº 006- 2026 – MUDIAR-GA, de fecha 22 de enero del 2026, emitido por la Unidad de Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



Que, mediante Decreto Supremo Nº 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo Nº 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario Nº 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación de un enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Plaza de Armas s/n – El Arenal, Paita, Perú
Mesa de partes virtual
(<https://facilita.gob.pe/t/4118>)

Muni Arenal (Municipalidad Distrital El Arenal - Paita)
www.munielarenal.gob.pe

Gestión 2023 - Unidos Crecemos

Visita El Arenal, tierra de historia, hospitalidad y tradición.



Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



Que, visto el Informe N° 006-2026 – MUDIAR-GA, de fecha 22 de enero del 2026, emitido por la Unidad de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N°002-2023-MUDIAR se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Arenal (Programa Municipal EDUCCA – EL ARENAL); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Unidad de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Área de Presupuesto y Contabilidad, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Unidad de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de El Arenal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL
Jhordan
Jhordan Jesús Fernández López
ALCALDE



Plaza de Armas s/n – El Arenal, Paita, Perú
Mesa de partes virtual
(<https://facilita.gob.pe/t/4118>)

Muni Arenal (Municipalidad Distrital El Arenal - Paita)
www.munielarenal.gob.pe

Gestión:
"Unidos Crece"

Visita El Arenal, tierra de historia, hospitalidad y tradición



INFORME N°006-2026-MUDIAR-GA



A : ING. WILMER JOEL MACALUPU SILUPU
GERENCIA MUNICIPAL-MUDIAR

DE : ING. MARIA ROSA ALBURQUEQUE SOBRINO
GESTIÓN AMBIENTAL-MUDIAR

ASUNTO : ALCANZO PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA, PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE
ALCALDIA

REF. : ORDENANZA MUNICIPAL N°002-2023-MUDIAR

FECHA : EL ARENAL, 22 DE ENERO DEL 2026

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM - Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el Área de Gestión Ambiental, ha elaborado el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA-EL ARENAL, instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente al 2030, Política Nacional de Educación Ambiental y otros dispositivos legales relacionado con el Programa Municipal EDUCCA, cuyo objetivo es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía.

En tal sentido, se eleva el presente informe, solicitando su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

I. ANTECEDENTES

- La Municipalidad Distrital El Arenal, aprobó mediante Ordenanza Municipal N°002-2023-MUDIAR del 24 de Enero del 2023 el Programa Municipal EDUCCA en el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM y en cumplimiento a la Política Nacional del Ambiente al 2030.

La Municipalidad Distrital El Arenal, aprobó el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital El Arenal (Programa Municipal EDUCCA- EL ARENAL) mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2025-MUDIAR S.G del 14 de Enero del 2025.

- Mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);





- Mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por lo que tomando en cuenta sus lineamientos resulta pertinente proceder con actualizar dicho programa conforme al instructivo en mención, la cual indica su aprobación a través de una Ordenanza Municipal.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28611. Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente al 2030
- Resolución Ministerial N°003-2023 MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

III. JUSTIFICACIÓN

La gestión y planificación es indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental, por ello el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-EL ARENAL)**, va permitir mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental, el desarrollo de las actividades estará a cargo de la Unidad de Gestión Ambiental.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, considerando las competencias y funciones de la Municipalidad; se concluye:

Que, es necesario la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-EL ARENAL)** a través de una Resolución de Alcaldía, que permita la implementación de acciones, a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación; de esa manera contribuir a la mejora ambiental del distrito.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento, fines y el trámite correspondiente.

Atentamente
MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL

ING. MARIA ROSA ALBUJA QUEQUE SOBRINO
Coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental

Adjunto:

- Documento técnico del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de acuerdo con el instructivo aprobado por Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM.
- Proyecto de Resolución de Alcaldía.

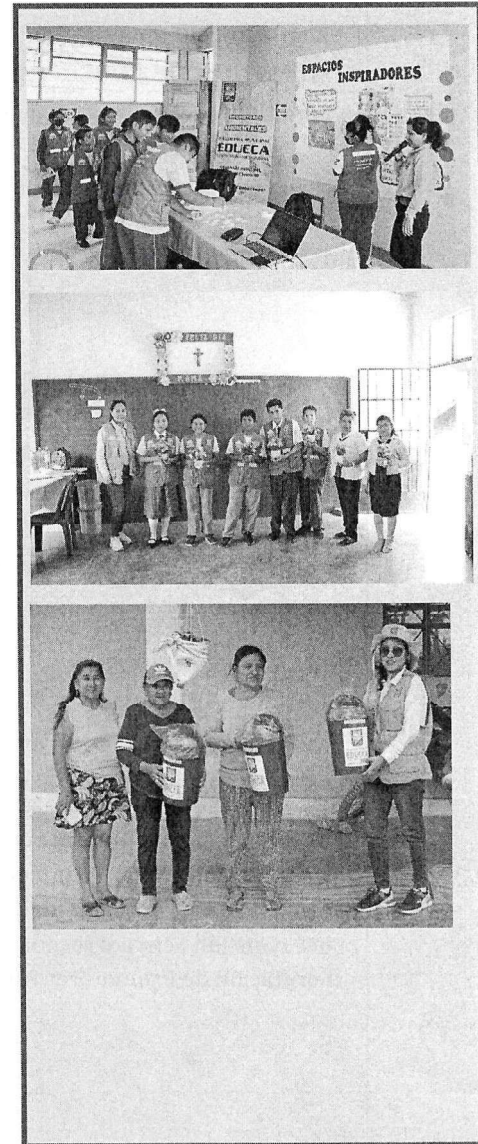


MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Arenal

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de El Arenal, mediante Ordenanza Municipal N°002-2023-MUDIAR de fecha 24 de enero del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Jefatura de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital El Arenal, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las persona a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





II. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026
 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-EL ARENAL

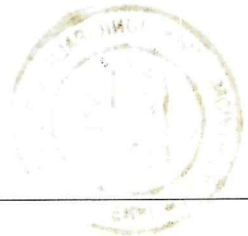
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA(MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO					
LÍNEA DE ACCIÓN I: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR												
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1.- Elaborar el Plan de Intervención en Instituciones Educativas.	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de PAE acreditados ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes ● Número de PAE capacitados ● Número de docentes capacitados ● Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> ● 40 PAE acreditados ● 03 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE ● 40 PAE capacitados ● 08 Docentes capacitados ● 04 I.E que participan en el programa Municipal EDUCCA 	Laptop Hojas	Febrero	-OFICINA GESTION AMBIENTAL -OFICINA ASUNTOS SOCIALES -ALIADOS ESTRATEGICOS -IMAGEN INSTITUCIONAL	0.00					
								2.- Presentación del Plan de intervención a directores y docentes	<ul style="list-style-type: none"> ● 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes ● 40 PAE reconocidos ● 08 docentes reconocidos ● 04 I.E reconocidas 	-Proyector -Laptop -Hojas A4 -Refrigerios	Marzo	50.00
								3.- Elección de PAE.	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de PAE reconocidos ● Número de docentes reconocidos ● Número de instituciones reconocidas 	-Hojas A4 -Laptoeros -Ficha de acreditación por IE.	Abril	0.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL ARENAL
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PURA
LEY DE CREACIÓN 03-11-1874

<p>4.- Juramentación de P.A.E.</p>	educativas reconocidas.		<p>-Refrigerios -Movilidad Para traslado -Confección de cartilla de Funciones P.A.E. - Ficha de acreditación</p>	Abril		500.00
<p>5.- Talleres teóricos en temas Ambientales: Reforestación y rol de las comunidades en la protección y conservación de la fauna silvestre.</p> <ul style="list-style-type: none">• Dia Mundial de la Eficiencia Energética.• Dia del Campesino.			<p>Proyector Laptop Hojas A4 Refrigerios Movilidad Otros materiales.</p>	MARZO MAYO JUNIO		800.00
<p>6.- Talleres prácticos: • Dia Mundial del Reciclaje. Dia Internacional libre de bolsas de plástico. • Dia Mundial del Turismo</p>			<p>Laptop Proyector Material didáctico Hojas Bond Refrigerios Movilidad</p>	MAYO JULIO SEPTIEMBRE		800.00



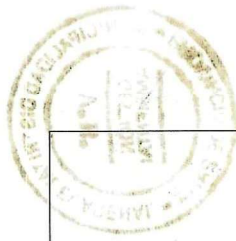


7.- Ponencias de temas ambientales			<ul style="list-style-type: none">• Laptop• Proyector• Refrigerios• Movilidad	JUNIO AGOSTO SEPTIEMBRE		800.00
8. Implementación de mural "fibra de bolsas de plástico"			<ul style="list-style-type: none">• Material reciclado• Obsequios y/o sorpresas	JULIO		500.00
9.- Elaboración de compostaje			<ul style="list-style-type: none">• Residuos orgánicos• Guano• Material EPP• Trípodos• Laptop• Movilidad• Refrigerios	SEPTIEMBRE OCTUBRE		500.00
10. Biohuertos Escolares			<ul style="list-style-type: none">• Operarios• Parihuelas• Semillas• Lampas• Alambre• Agua• E.P.P	AGOSTO		1,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL ARENAL
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
LEY DE CREACIÓN 03-11-1874



	11- Ceremonia de clausura			<ul style="list-style-type: none"> Resoluciones de alcaldía Servicio de decoración Obsequios para los estudiantes directores y docentes Diseño de Diplomas Cartulina Hilo Folder brochure Refrigerios 	DICIEMBRE		1,000.00
--	---------------------------	--	--	--	-----------	--	----------

PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – EL ARENAL

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Implementación de mural "Menos plásticos más vida" 2. Actividades de promoción ambiental en materia de manejo de residuos sólidos municipales, entre otros temas ambientales a través de la página de Facebook Muni Arenal (Flyer y perifoneo en camión compactador) 3. Decoración de aulas e Institución educativa con material reciclado	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 04 espacios públicos que educan ambientalmente 03 actividades de promoción de cultura-ambiental implementados 50 personas participan de las actividades de promoción cultural-ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Material reciclado Material de oficina Laptop Servicio de elaboración de publicidad para perifoneo 	MAYO	- ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL -OF. ASUNTOS SOCIALES -ALIADOS ESTRATEGICOS -IMAGEN INSTITUCIONAL	250.00
					AGOSTO SETIEMBRE		500.00
				<ul style="list-style-type: none"> Confección de infografías Útiles de oficina 	NOVIEMBRE		800.00



	1.- Implementación de campañas informativas virtuales en el marco de la estrategia Perú Limpio dirigidas a la población para promover:	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos 	<ul style="list-style-type: none"> 01 de campaña informativas realizadas. 20 personas que participan en 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop Material informativo virtual 	Enero-Junio	- ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL -OF. ASUNTOS SOCIALES -ALIADOS ESTRATEGICOS	S/2000.00
--	---	---	---	--	-------------	--	-----------



PLAN DE TRABAJO 2026
 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - EL ARENAL

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.- Elaborar el Plan de Intervención de promotores ambientales juveniles. 2.- Realizar convocatoria y seleccionar PAJ 3.- Juramentación y compromiso de PAJ 4.- Talleres teóricos y prácticos en temas Ambientales: • Gestión integral de residuos sólidos • Ecoeficiencia • Cultura del agua y Huella hídrica 5. Taller de manualidades	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAJ acreditados. • 03 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • 6 horas de capacitación que reciben los PAJ. • 03 de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ. 	Laptop Hojas Lapiceros	FEBRERO	- ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL - OF. ASUNTOS SOCIALES - ALLADOS ESTRATEGICOS - IMAGEN INSTITUCIONAL	0.00
				-Laptop -Hojas -Refrigerio	MARZO		200.00
				-Ficha de acreditación -Movilidad -Refrigerios	ABRIL		500.00
				-Laptop -Proyector -Hojas A4 -Refrigerios -Movilidad	JULIO SEPTIEMBRE		500.00
				-Tela tocuvo -Aguja -Hilo -Sellos -Refrigerios -Movilidad Servicio de taller de manualidades	MAYO		1,500.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL ARENAL
 PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
 LEY DE CREACIÓN 03-11-1874

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.- Elaborar el Plan de Intervención de promotores ambientales comunitarios 2.- Realizar convocatoria y seleccionar PAC 3.- Juramentación y compromiso de PAC 4. Capacitaciones: • Rol de los PAC	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 10 PAJ reconocidos	-Guano -Residuos orgánicos -Lámpara -Agua -Refrigerios -Movilidad	Septiembre Octubre	-ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL -IMAGEN INSTITUCIONAL -OFICINA DE ASUNTOS SOCIALES	500.00
				-Sticker -Hojas A4 -Flayer -Refrigerios -Laptop	Agosto		500.00
				-Servicio de decoración -Obsequios para los PAJ -Diseño de Diplomas -Cartulina Hilo -Folder -brochure -Almuerzos	Diciembre		1,000.00
				-Laptop Hojas Lapiceros	Enero		0.00
				-Ficha de acreditación -Movilidad -Refrigerios -Identificación	Marzo		800.00
				-Proyector -Movilidad -Refrigerios	Junio- Noviembre		450.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL ARENAL
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PURA
LEY DE CREACIÓN 03-11-1874

<ul style="list-style-type: none"> • Curso de prevención y lucha contra incendios. • Día Mundial del Clima y la adaptación al cambio climático. • Día Mundial del reciclador. 			<p>en la que participan los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 1 proyecto ambientales implementados por los PAC ● 80 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> -Laptop -Material informativo (tríptico o infografía) -Otros materiales 		
<p>5. Taller de manualidades "Volviendo a la Vida"</p>				<ul style="list-style-type: none"> -Tela tocuayo -Aguja -Hilo -Sellos -Refrigerios -Movilidad -Servicio de taller de manualidades 	<p>Julio- Diciembre</p>	<p>2,000.00</p>
<p>6. Elaboración de compostaje</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Residuos orgánicos • Guano • Material EPP • Trípticos • Laptop • Movilidad • Refrigerios 	<p>Octubre</p>	<p>300.00</p>
<p>7. Jornada Ambiental</p>				<ul style="list-style-type: none"> -Operarios -Movilidad - Merchandising -Laptop -Otros 	<p>Noviembre- Diciembre</p>	<p>2,500.00</p>
<p>8. Clausura y ceremonia de reconocimiento a los PAC</p>				<ul style="list-style-type: none"> -Obsequios para los PAC - Movilidad 	<p>Diciembre</p>	<p>1,000.00</p>





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 5,450.00
SUB TOTAL	S/ 5,450.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/1,550.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/1,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/4,700.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 7,350.00
SUB TOTAL	S/ 15,100.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 5,450.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 15,100.00
TOTAL	S/ 20,550.00

